



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2026

RESOLUCION NO.04-2026

QUE APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2026.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 170-07 que instituye el Sistema De Presupuesto Participativo Municipal;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 166-03.

VISTO: EL Reglamento No. 04-2025 sobre el proceso del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2026 del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1. APROBAR como al efecto **APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2026**, por un monto de Diez Millones Doscientos mil pesos (RD10,200,000.00), partida presupuestaria del 25% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal, como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), referente a la propuesta hecha por las diferentes comunidades de Villa Altagracia, y que se detallan a continuación:

E.C.O.J.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Continuación Resolución No.04-2026

Proyecto Aprobado	Comunidad/Sector	Monto Estimado
Aporte canalización de agua potable	Altagracia Arriba	400,000.00
Construcción Pozo Filtrante	Barrio Duarte	500,000.00
Construcción Aceras, contenes o badenes	Sagrario Diaz	500,000.00
2da. Etapa Construcción de Cancha	Paraiso II	1,300,000.00
2da. Etapa Construcción de Cancha	El Silencio	1,500,000.00
Construcción de área verde y recreativa	Los Multis 5to. Centenario	800,000.00
Construcción Pozo Filtrante	Flor de Liz I	500,000.00
Construcción Pozo Filtrante	Brisa del Pino	500,000.00
1era. Etapa Remozamiento de Cañadas	Invi Cea	500,000.00
Construcción Aceras, contenes o badenes	Colina II	800,000.00
Construcción Aceras, contenes o badenes	Vista Hermosa	500,000.00
Construcción Aceras, contenes o badenes	Plata 1	500,000.00
2da. Etapa de Remozamiento Centro Cumunal	Hormigo	800,000.00
Construcción Aceras, contenes o badenes	Quija Quieta	800,000.00
Construcción de Rampa y Rep. Vehículo	Asopdiva	300,000.00

2. INCLUIR como al efecto INCLUYE el presente PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2025 en el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el año 2026.

3. ENVIAR como al efecto ENVIA a los departamentos internos correspondiente para lo fines del fiel cumplimiento de la presente resolución.

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria (Cabildo Abierto), celebrada en fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Registrada en Acta No.03/2026.


Sr. Damián Frías Martínez
Presidente del Concejo Municipal


Licda. Elisabeth Corporán De Jesús
Secretaria Municipal



Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels. 809-375-6858 • 809-375-8352